



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2025-MPP/A

Paita, 14 de febrero de 2025

VISTO: El Expediente N° 00026-2025-MPP/STGRDyD que contiene el Informe N° 035-2025-MPP/STGRDyDC de fecha 10 de febrero de 2025, presentado por la Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, sobre aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico”;*

Que, mediante Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las leyes orgánicas correspondientes, entre las cuales se señalan: *“11.7. Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos. 11.8. Los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)”;*

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los *“Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”*. El literal a) del numeral 2 del apartado VII establece como función de los Grupos de Trabajo de la GRD: *“a) Elaborar un programa de actividades anual que orienten el funcionamiento del Grupo de Trabajo”;*

Que, mediante Acta N° 001-2025/MPP-GTGRD y DC, Acta de Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita de fecha 24 de enero de 2025, se aprobó el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para el periodo 2025. Atendiendo a lo establecido ut supra de acuerdo al Informe N° 035-2025-MPP/STGRDyDC de fecha 10 de febrero de 2025, la Secretaría Técnica de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil propone la aprobación mediante resolución de Alcaldía del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita 2025. Así, la Gerencia Municipal remite el Proveído S/N de fecha 13 de marzo de 2024 a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su informe legal correspondiente, la misma





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

que remite el Proveído S/N de fecha 11 de febrero de 2025 a la Gerencia de Secretaría General para continuar con el procedimiento de formalización de las actividades del Grupo de Trabajo;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la aprobación del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita 2025, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita será de aplicación a los miembros integrantes del GTGRD de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita y demás áreas administrativas correspondientes¹.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. Lowelby Karil Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ La nomenclatura de las unidades de organización señaladas, se entenderán actualizadas en su oportunidad con los actos que dispongan la implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita (aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2024-CPP de fecha 29 de febrero de 2024).





PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA 2025

EQUIPO TÉCNICO:

EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA GESTIÓN DE
RIESGO Y DESASTRES Y DEFENSA CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA



ENERO - 2025.





PRESENTACIÓN	3
I. BASE LEGAL	3
II. JUSTIFICACIÓN	4
III. OBJETIVOS	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	4





PRESENTACIÓN

Mediante Alcaldía N° 061-2023-MPP/A se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), quién asume las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno", aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

En ese marco legal, se ha elaborado el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD, el mismo que contiene las actividades que se desarrollarán durante el desarrollo del año 2025 en gestión del riesgo de desastres en el ámbito de competencia Municipalidad Provincial de Paita.

Para el desarrollo de las actividades establecidas en el Programa Anual de Actividades del GTGRD se contará con la asistencia técnica del CENEPRED, para los componentes de la gestión prospectiva y correctiva de la gestión del riesgo de desastres y del INDECI para el componente de la Gestión reactiva.

Los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Paita, determinarán la proyección de ejecución calendarizado con el costo estimado por actividad y el costo estimado anual para la implementación de actividades de la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N.º 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ordenanza Municipal N° 006-2016-CPP, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita.
- Acuerdo de Concejo N° 021-2019-CPP, modificación parcial del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Paita.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización de Estado.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276- 2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCMSINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución de Alcaldía N° 061-2023-CPP/A, que constituye el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita.





Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias, complementarias y conexas, de ser el caso.

II. JUSTIFICACIÓN

El presente programa anual de actividades está sustentado en las actividades priorizadas para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita, para el año 2025.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Desarrollar actividades para implementar los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos de gestión y planificación de la Municipalidad Provincial de Paita.

Objetivos Específicos

- Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través de los planes estratégicos y operativos Municipalidad Provincial de Paita
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en la Municipalidad Provincial de Paita
- Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.

Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia en la población del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Paita

IV. ACTIVIDADES PROGRAMADAS DEL GTGRD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Las actividades programadas han tomado en cuenta las condiciones de riesgo actual en el ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Paita, por tanto, el presente Programa anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, ha priorizado el presente año las medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad de la población y sus medios de vida, frente a los peligros de origen natural o inducidos por la acción humana.

A continuación, se presenta las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Paita para el año 2025.





PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA 2025

ÍTEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN AÑO 20XX																
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL				
01	Convocar y efectuar las sesiones del GTGRD.	Secretaría Técnica del GTGRD	Actas	1		1		1		1		1		1		1		1		08
02	Aprobar el Programa Anual de Actividades del GTGRD para el año 2025	Integrantes del GTGRD	Documento	1																01
03	Difundir el Reglamento de Funcionamiento Interno del GTGRD.	Secretaría Técnica del GTGRD	Documento	1	1															02
04	Designación y conformación del Equipo Técnico para la elaboración de instrumentos vinculados a la gestión del riesgo de desastres.	Secretaría Técnica del GTGRD	Resolución	1	1															03
05	Impulsar la formulación del Plan de Prevención y Reducción del riesgo de Desastres 2025-2030, garantizando la asistencia técnica del CENEPRED.	Equipo técnico del GTGRD	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
06	Impulsar la formulación de los planes de la Gestión reactiva del riesgo de desastres de acuerdo al artículo 39 del reglamento modificado del SINAGERD- D.S. 060-2024- PCM. Garantizando la asistencia técnica del INDECI (PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL PLAN DE GESTIÓN REACTIVA)	Secretaría a del GTGRD	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
07	Impulsar la formulación del Plan de Educación Comunitaria para la gestión del riesgo de desastres: prospectiva, correctiva y reactiva.	Equipo técnico del GTGRD	Documento			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	09
08	Preparación, organización y ejecución de simulacros y simulaciones	Oficina de GRD	Informe			1								1						03
09	Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres (Parte baja y parte alta de Paíta)	Oficina de GRD	Informe de brigadas operativas implementadas			1								1						06
10	Elaborar y ejecutar el plan de formación de capacidades en gestión del riesgo de desastres dirigido a funcionarios y técnicos de la entidad.	Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de GRD	Persona Capacitada			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	08
11	Desarrollar los estudios Básicos que sustenten el informe técnico (EVAR), del posible Reasentamiento poblacional de la Isla San Lorenzo - Vichayal.	Equipo técnico del GTGRD	Informe	1	1	1														03





PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAIZA 2025

ÍTEM	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN AÑO 20XX													
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
12	Elaboración y aprobación de informes de evaluación de riesgo originados por fenómenos naturales a nivel territorial y para la inversión pública. (Isla San Lorenzo y P.J San Martin Central y P.J San Martin Occidente)	Equipo técnico GTGRD	Informe técnico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
13	Formular y gestionar intervenciones (actividades- proyectos de inversión) para el FONDES de acuerdo al D.S. 095-2024 –EF.	Equipo técnico GTGRD	Informe técnico			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		08
14	Implementación y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia.	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres/ Defensa Civil	Informe técnico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			08

